



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Jueves, 31 de enero de 1963

Núm. 25

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 331

Recaudación de Contribuciones

D. Ramón Barranco Barranco, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona primera de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año 1957 y término de Zaragoza aparece la siguiente

"Providencia—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 requiérase por medio de un edicto que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía de Zaragoza, a que corresponden los débitos de los deudores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubier-to que se les reclama y los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a

presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos."

Figuran comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan:

Romaldo Abadia Trallero, 296 pesetas.

Mariano Alegre, 90 pesetas.

Herederos de Alejandro Alcrudo, 336 pesetas.

Herederos de Julián Alcrudo, pesetas 560.

José Anduj Anés, 64 pesetas.

Julián Bailo, 90 pesetas.

Viuda de Tomás Buisán, 86 pesetas.

Alejandro Callén, 116 pesetas.

Hermanos de Santiago Cano, pesetas 108.

Santiago Costa Murillo, 144 pesetas.

Mariano Delgado, 66 pesetas.

Pascual Federico, 66 pesetas.

Andrés Fernández, 68 pesetas.

Herederos de Agustín Fernando, pesetas 60.

Herederos de Máximo Fernando, pesetas 148.

Modesto Fernando Becana, 296 pesetas.

Nicolás Fernando Marqués, 84 pesetas.

Manuel Fernando Mayoral, 60 pesetas.

Valero Fuertes Sola, 420 pesetas.

Ildefonso Franco Abadia, 212 pesetas.

Regino Gavin, 39 pesetas.

Angel Gutiérrez, 164 pesetas.

Viuda de Pio Ichaso, 64 pesetas.

Herederos de Julián Lasala, 84 pesetas.

Francisco Lobera Sancho, 132 pesetas.

Angel Lope, 252 pesetas.

Herederos de Salvador Lozano, pesetas 120.

Mariano Marin, 39 pesetas.

Francisco Martínez Artigas, 120 pesetas.

José Martínez Alsina, 116 pesetas.

Eleuterio Mayoral Escario, 62 pesetas.

Mariano Mayoral Fernando, 100 pesetas.

Félix Millán Borao, 428 pesetas.

Santiago Moliner, 112 pesetas.

Manuel Moliner Marín, 76 pesetas.

Juana Monforte, 39 pesetas.

Santiago Pelayo, 560 pesetas.

Angel Portolés, 60 pesetas.

Pedro Prat, 240 pesetas.

Anastasio Rix Castán, 80 pesetas.

Carlos Roche Arrieta, 212 pesetas.

Elvira Sánchez Fernández, 327 pesetas.

Viuda de Raimundo Sánchez Quílez, 78 pesetas.

Herederos de Timoteo Marcellán, 78 pesetas.

José Val, 140 pesetas.

Francisco Vaquero, 220 pesetas.

Hipólito Viarín Jaso, 81 pesetas.

Alfonso Vicente Gil, 90 pesetas.

José Vidal, 84 pesetas.

Eloy Yanguas Waisieres, 208 pesetas.

Carmen Zaldivar Garciasolo, 65 pesetas.

Se les notifica por medio de la presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Zaragoza, según

dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Zaragoza, 18 de enero de 1963. — El Recaudador, Ramón Barranco.

Núm. 332

L. Francisco Azorin Plo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años de 1960 a 1962, ambos inclusive, del pueblo de Fuentes de Ebro, contra los deudores de desconocido domicilio que a continuación se relacionan, con fecha 17 de enero de 1963, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el único grado de apremio, sobre el importe total de sus débitos, a los contribuyentes morosos anteriormente relacionados.

Notifíquese seguidamente esta providencia en cuanto a los deudores de conocido domicilio, a fin de que puedan satisfacerlos en el plazo de veinticuatro horas y respecto de los deudores de desconocido domicilio acuerdo remitir edicto al "Boletín Oficial" de esta provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del mismo en el citado periódico oficial, hagan efectivos sus débitos, señalen domicilio o representante legal, con la advertencia que de dejar de efectuarlo en el plazo señalado se procederá a la declaración en rebeldía de los mismos y al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo".

Relación que se cita

Número de orden, deudores y débitos

6. D. Valero Laborda Viamonte, 180 pesetas.

10. D. Ernesto Laviñeta Giménez, 60 pesetas.

18. Doña. Francisca Ramón Calvo, 46 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de

diciembre de 1948, se hace público por medio del presente, para general conocimiento de los interesados, herederos, causahabientes y acreedores hipotecarios, en su caso.

Pina de Ebro, 19 de enero de 1963. El Recaudador, Francisco Azorin Plo, V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 332

D. Francisco Azorin Plo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo colectivo de apremio que instruyo en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años de 1961 y 1962, del pueblo de Mediana de Aragón, contra los deudores de desconocido e ignorado paradero que a continuación se relacionan, con fecha 17 de enero de 1963 se ha dictado la siguiente

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el único grado de apremio, sobre el importe total de sus débitos, a los contribuyentes morosos anteriormente relacionados.

Notifíquese seguidamente esta providencia en cuanto a los deudores de conocido domicilio, a fin de que puedan satisfacerlos en el plazo de veinticuatro horas, y respecto de los deudores de desconocido e ignorado paradero acuerdo remitir edicto al "Boletín Oficial" de esta provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del mismo en el citado periódico oficial, hagan efectivos sus débitos, señalen domicilio o representante legal, con la advertencia que de dejar de efectuarlo en el plazo señalado se procederá a la declaración en rebeldía de los mismos y al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo".

Relación que se cita

Número de orden, deudores y débitos

2. D.ª Gregoria Gabás Grasa, pesetas 42.

3. D. Joaquín Gracia Monicón, pesetas 98.

4. D.ª Rufina Laborda Cortés, pesetas 780.

10. D. Miguel Perera Hungria (herederos de), 80 pesetas.

12. D. José Quintín Lobé, 36 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados, herederos, causahabientes y acreedores hipotecarios, en su caso.

Pina de Ebro, 19 de enero de 1963. El Recaudador, Francisco Azorin. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 332

D. Francisco Azorin Plo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo colectivo de apremio que instruyo en esta Recaudación por débitos de contribución urbana de los años de 1961 y 1962, del pueblo de Fuentes de Ebro, contra los deudores de desconocido e ignorado paradero que a continuación se relacionan, con fecha 17 de enero de 1963, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el único grado de apremio, sobre el importe total de sus débitos, a los contribuyentes morosos anteriormente relacionados.

Notifíquese seguidamente esta providencia en cuanto a los deudores de desconocido domicilio, a fin de que puedan satisfacerlos en el plazo de veinticuatro horas, y respecto de los deudores de desconocido e ignorado paradero, acuerdo remitir edicto al "Boletín Oficial" de esta provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del mismo en el citado periódico oficial, hagan efectivos sus débitos, señalen domicilio o representante legal, con la advertencia que de dejar de efectuarlo en el plazo señalado se procederá a la declaración en rebeldía de los mismos y al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo".

*Relación que se cita**Número de orden, deudores y débitos*

1. D. Manuel Argueta Colao, pesetas 58.
9. D. Antonio Soro Palacín, pesetas 29.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados, herederos, causahabientes y acreedores hipotecarios, en su caso.

Pina de Ebro, 19 de enero de 1963.
El Recaudador, Francisco Azorín. —
Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 421

D. Ramón Barranco Barranco, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona primera de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año 1957 y término de Zaragoza aparece la siguiente

Providencia — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de un edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía de Zaragoza, a que corresponden los débitos de los deudores de paradero desconocido e ignorado comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama y los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Figuran comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan:

- María Abadía Escanero, 17 pesetas
Miguel Albajar Santamaría, 23
Felisa Alcaine Buil, 31
Felipe Alcolea, 36

- Coro Almerge Murillo, 37
Miguel Alvarez, 27.
Francisco Aráiz Fernando, 37
Alberto Aramberri, 22
Evaristo Aranda Clavería, 15
Víctor Bailo, 15
Viuda de Cándido Benito, 27
Vicente Beltrán, 16
Antonio Bernabé, 54
Félix Blasco Ferrer, 56
Joaquín Bosqued Almudi, 37'20
Jesús Checa, 47
Salvador Checa, 24
Orosia Escario, 56
José Manuel Escudero Agudo, 44
Pablo Falcón, 52
Lorenzo Fornica, 35
Manuel Fuertes y Juan Marraque, 35 pesetas
Andrés Fustero Tolosana, 42
Teresa Fustero, 24
Félix Gascón Gracia, 22
Simeón Gonzalo Moreno, 31
Pedro Hernando, 23
José Hidalgo Lacoma, 34
Pedro Laborda, 39
Alfonso Lencina Pedrós, 45
Benito Larrosa Miguel, 20
Julián Lezcano, 36
Pedro Mayoral Aráiz, 17
Joaquín Moliner, 29
Hermenegildo Muñio, 17
Lucas Nalvay López, 24
Enrique Ortiz Sisamón, 31
Mariano Pérez, 54
Herederos de Nagacio Sacacia, 18
Carmelo Sanjuán Gracia, 18
Andrés Sanramirez, 39

Se les notifica por medio de la presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Zaragoza, según el artículo 127 del referido Estatuto.

Zaragoza, 22 de enero de 1963. —
El Recaudador, Ramón Barranco. —
Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 415

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza*Subasta*

Objeto y tipo de la misma. — Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de señalización semafórica para ordenación de tráfico en la Plaza de Paraiso, por el precio tipo en baja de 440.416'65 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de setenta días laborables. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

An ecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 8.808'33

Garantía definitiva — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Constitución de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 4'50 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable

Zaragoza, 22 de enero de 1963. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna. —
Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo

Modelo de proposición

D., vecino de con domicilio en calle de número manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número del día de de 1963, referente a la subasta de las obras de

señalización semafórica para ordenación de tráfico en la Plaza de Paraiso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 416

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición resringida para la provisión de una plaza de Reparador del alumbrado, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día 5 de febrero.

El lugar para llevarlo a cabo se fija en el salón de sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento a las trece horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 21 de enero de 1963.—
El Presidente del Tribunal, Pedro Pajuelo Diaz.

Núm. 417

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado E. José María Cenis Tafalla la instalación y funcionamiento de un motor de 1 CV. en almacén de productos alimenticios "Vegé", sito en General Sueiro, número 41,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 del tomo II de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de enero de 1963.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 417

Habiendo solicitado D. Angel Murillo Alfranca la instalación y funcionamiento de un taller de artes gráficas, con 13 motores y una potencia total de 18'45 CV., en calle Cervantes, números 36 y 38,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 del tomo II de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de enero de 1963.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 417

Habiendo solicitado D. Alberto de Sola Asensio la instalación y funcionamiento de un taller de fotograbado, con 2 motores y una potencia total de 0'83 CV., en calle Supervía, número 37,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 del tomo II de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de enero de 1963.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 417

Habiendo solicitado D. Manuel Ortueta Agóiz la instalación y funcionamiento de un taller de manipulados de papel, con 10 motores y una potencia total de 8'33 CV., en calle Tarragona, números 22 y 24,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 del tomo II de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde

de el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de enero de 1963.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 422

Confederación Hidrográfica del Ebro

JUNTA ADMINISTRADORA
DEL MATERIAL AUXILIAR DE OBRAS
DE BIENES PROPIOS

Subasta de materiales
Pliego de condiciones

Esta Junta enajena, mediante subasta, los materiales auxiliares de obra del Embalse de Sotonera, sitos entre la presa y poblado de Puipullín, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Objeto de la subasta:

Lote 1

Carril (de 30-23'5-20 kilogramos metro lineal) con un peso aproximado de 587.000 kilos.

Placas para asientos de carril, peso aproximado: 12.800 kilogramos.

Tornillos tirafondos, peso aproximado: 15.900 kilogramos.

Bridas en ángulo y planos, aproximadamente: 31.700 kilogramos.

Tornillos para bridas, aproximadamente: 7.500 kilogramos.

Contrapesos de aguja cambio, aproximadamente: 500 kilogramos.

Dos rodámenes vagón vía 1 metro, aproximadamente: 500 kilogramos.

Dos rodámenes mesilla vía 1 metro, aproximadamente: 100 kilogramos.

Dos vigas hierro 6'25 x 0'07 x 0'01 aproximadamente: 270 kilogramos.

Una pletina hierro 6'25 x 0'07 x 0'01, aproximadamente: 34 kilogramos.

Dieciséis pletinas de hierro 1'10 por 0'07 x 0'01, aproximadamente: 96 kilogramos.

(Al tratarse de carril montado, las traviesas quedarán a la libre disposición del adjudicatario, a cuyo cargo correrá el desmontado de todo el material).

Lote 2

Una excavadora oruga de 80 toneladas métricas, muy deteriorada.

Lote 3

Tres apisonadoras a vapor, "Bilbao", de 20 toneladas métricas.

Dos locomotoras a vapor de 146 HP., vía 1 metro.

Lote 4

Ochenta y cinco volquetes, caja madera, 35 metros cúbicos, vía 1 metro, serie W.

Veintinueve vagones volquetes, caja madera, 35 metros cúbicos, vía 1 metro, serie W. F.

Segunda. Tipo de tasación. — El tipo de subasta en alza es:

Lote 1. 1.500.000 pesetas

Lote 2. 150.000 pesetas

Lote 3. 165.000 pesetas

Lote 4. 280.000 pesetas.

No admitiéndose proposiciones por cantidad inferior.

Tercera. Gastos complementarios. Serán por cuenta de los adjudicatarios, además del precio de remate, los gastos de publicidad (a prorrato entre ellos), y los gravámenes de carácter legal.

Cuarta. Depósito provisional. — Para concurrir a la subasta será requisito indispensable, constituir en la Pagaduría General de esta Confederación una fianza en metálico por un importe del 5 por 100 del valor tipo de subasta de cada lote, como garantía del cumplimiento de estas condiciones.

Quinta. Presentación de proposiciones. — Deberán presentarse en el Negociado de Propiedades de esta Confederación, en sobre cerrado, en el que se consignará:

"Junta Administradora del Material Auxiliar de Obras propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Negociado de Propiedades.

Lote (Indicar el lote al que se concurre)".

Se redactarán con arreglo al modelo que figura como anejo al presente pliego de condiciones, firmado, y reintegrado con póliza de pesetas 6, adjuntando el resguardo de la fianza constituida, de acuerdo con la condición cuarta.

Las proposiciones se admitirán hasta el día 15 de marzo de 1963, quedando cerrada su admisión a las doce de la mañana.

Sexta. Subasta y adjudicación. — La apertura de pliegos, que tendrá carácter público, se efectuará el mismo día 15 de marzo, a las doce de la mañana, en la sala de subastas de esta Confederación, levantándose acta de la misma.

Séptima. Formalización del pago. En el plazo de diez días naturales y consecutivos a partir de la fecha de notificación de la adjudicación el ad-

judicatario ingresará en la Pagaduría de esta Confederación el precio del remate.

Terminado ese plazo sin efectuar el pago, se entenderá que renuncia a su derecho como adjudicatario, con pérdida del depósito provisional.

El adjudicatario, como excepción del contenido del párrafo primero de esta condición, podrá ingresar en dicho plazo el 50 por 100 del precio de remate y el otro 50 por 100 tres meses más tarde, siempre que presente aval bancario que garantice el pago del 50 por 100 aplazado.

Octava. Devolución del depósito provisional. — El depósito provisional será devuelto a los licitantes cuyas proposiciones no fueran admitidas, una vez adjudicada la subasta de cada uno de los lotes, lo que se les comunicará por escrito.

Al adjudicatario se le devolverá una vez terminada la retirada de los materiales y cumplidas las condiciones de este pliego.

Novena. Plazos para el comienzo y terminación. — Una vez formalizado el pago, podrá iniciar la retirada y transporte de los materiales, dando conocimiento al personal de esta Confederación de servicio en el Embalse de Sotónera, exhibiendo la notificación de la adjudicación y el justificante del pago del precio del remate, o del 50 por 100 de dicho precio, en su caso.

El plazo de terminación será el de tres meses a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Décima. Examen de materiales. — Los materiales objeto de la presente subasta, si los entre la presa del Embalse de Sotónera y el poblado de Puipullín, podrán ser examinados por cuantas personas se hallen interesadas en concurrir, a cuyo efecto podrán recoger la correspondiente autorización en el Negociado de Propiedades de la Confederación

Zaragoza, 24 de enero de 1963. — El Presidente de la Junta Administradora, (ilegible).

• • •

Núm. 423

SECCION 4.^a

Zonas 7.^a, 10 y 11'

Actividades en la provincia de Zaragoza durante el año 1962.

Denominación, presupuesto de contrata y observaciones

a) Obras en ejecución:

Defensa parcial de la margen derecha del río Ebro en Alcalá de Ebro

(Zaragoza): 1.204.929'29 pesetas. Terminada

Defensa de la margen izquierda del río Ebro en Pradilla de Ebro (Zaragoza): 2.752.384'46. Terminada

Prolongación de la defensa de la margen derecha del río Ebro en la "Revuelta del Burdelico", Utebo (Zaragoza): 2.558.424'20 pesetas.

Defensa de la ribera del río Ebro en Cabañas (Zaragoza): 2.455.000 pesetas

Defensa contra avenidas en Alcalá de Ebro (Zaragoza): 4.382.468'67 pesetas

Distribución de aguas y saneamiento de Pedrola: 1.724.752'69. Red de distribución y saneamiento, terminada. En construcción la estación depuradora.

Consolidación de la Presa de Pina: 1.668.818'77 pesetas.

Modificado del de defensa de la margen derecha del río Ebro, aguas arriba de la Presa de Pina: Pesetas 2.321.809'34. Terminada

Modificado del de defensa de la margen izquierda del río Ebro en Nuez de Ebro: 1.318.000 pesetas

Reconstrucción del muro de defensa de la margen izquierda del río Ebro en término de Nuez de Ebro: 124.088'61. Terminada

Reconstrucción y refuerzo del terraplén de defensa de la Huerta de Gelsa en la margen izquierda del río Ebro: 1.285.798'47. Terminada

Revestimiento del terraplén de acceso a la Presa de Pina: Pesetas 554.800'33. Terminada

Reparación de la rotura de una parte de la coronación de la Presa de Pina: 651.013'63 pesetas. Terminada

Primera etapa de la acequia de la margen izquierda del río Guadalupe, en Caspe: 57.020.168'40 pesetas. Termina en 1963

Segunda etapa de la acequia de la margen izquierda del río Guadalupe, en Caspe: 47.005.658'10 pesetas. Termina en 1964

b) Inmediata ejecución:

Modificado de precios del de mejoras en la acequia de Magallón Grande, tramo II, embalse de Santa Ana: 5.435.273'43 pesetas

Modificado de precios del de conducción de aguas para abastecimiento de Boquiñeni: 1.627.137'36 pesetas. Pendiente de la autorización del sistema de adjudicación

Abastecimiento de agua de Tosos: 455.869'21 pesetas

Concurso de proyectos, suministro y montaje de la línea eléctrica de

alta tensión y de la maquinaria e instalaciones de la estación elevadora para la alimentación de la acequia izquierda del río Guadalupe, en Caspe: 7.371.800. Pendiente de adjudicación

c) Proyectos en tramitación:

Modificado de precios del de mejoras en la acequia de Magallón Grande, tramo I, modulación: Pesetas 3.818.554'23

Conducción de aguas para abastecimiento de Añón de Moncayo (Zaragoza): 627.278'24 pesetas

Dique de defensa en Pina de Ebro: 859.608'95 pesetas

Defensas en la margen derecha del río Ebro en las partidas Río Viejo, Palomera y Mejana Grande, en término municipal de Fuentes de Ebro: 4.008.027'69 pesetas

Reparación depósito de reserva de abastecimiento de El Burgo de Ebro: 577.678'67 pesetas

Sustitución tubería de Ginel: Pesetas 948.483'86

Defensas Villafranca de Ebro: Pesetas 2.805.717'96

Zaragoza, enero de 1963. — El Ingeniero encargado, (ilegible).

Núm. 423

Actividades desarrolladas por la Confederación Hidrográfica del Ebro en la provincia de Zaragoza durante el año 1962.

Sección 2.^a

Las llevadas a cabo pueden, en su casi totalidad, agruparse en las relacionadas o dependientes de los Canales de Bardenas y Lodosa, y obras de defensa. Al primero de los canales citados corresponden las ya realizadas, en curso de ejecución o proyectadas, que tienden a completar el sistema de riegos de la zona dominada por la primera parte del Canal de las Bardenas, inaugurado, con la puesta en riego de una parte de la superficie regable, por S. E. el Jefe del Estado, en 8 de abril de 1959. Las correspondientes al Canal de Lodosa, se refieren a características de la explotación y las que constituyen las obras de defensa las realizadas o en ejecución para defensa de márgenes del río Ebro en el término municipal de Zaragoza (capital).

Canal de Bardenas

Obras terminadas:

Acequia A-3 o de Cascajos. Tierra y refino hasta el P. 160: Presupuesto total, 4.491.163'39. Cantidad invertida en 1962, 2.385.196'72 pesetas

Acequia A-3 o de Cascajos. Refino desde el perfil 160 al final: Presupuesto total, 1.380.827'73. Cantidad invertida en 1962, 176.005'92 pesetas

Red. pro. de desagüe de los sectores VI al XIII, XV, XVI-XVIII, XVI-XIX y XXIII al XXXII: Presupuesto total, 28.077.204'18. Cantidad invertida en 1962, 11.624.007'49 pesetas. Observaciones: Tramitado proyecto obras compl. 60 por 100 prov. Zaragoza; 40 por 100 provincia de Navarra.

Sifón de cruce bajo la carretera de Ejea a Tudela de la acequia A-4 o del Saso: Presupuesto total, 609.560'01 pesetas. Cantidad invertida en 1962, pesetas 608.653'81.

Alimentación, red de acequias sector XXVII con aguas de la A-4: Presupuesto total, 2.460.047'98 pesetas. Cantidad invertida en 1962, pesetas 2.450.938'31

Acondicionamiento de las almenaras acequia A-4: Presupuesto total, 258.247'49 pesetas. Cantidad invertida en 1962, 256.197'51 pesetas

Obras complementarias del abastecimiento, distribución y saneamiento de El Bayo: Presupuesto total, pesetas 345.496'19. Cantidad invertida en 1962, 340.000 pesetas

Ampliación del abastecimiento y saneamiento de Santa Anastasia: Presupuesto total, 2.603.562'50 pesetas. Cantidad invertida en 1962, pesetas 2.593.000

Compuertas de seccionamiento en los desagües de Galbarra y Riguel del Canal de Bardenas (Zaragoza): Presupuesto total, 1.919.075 pesetas. Cantidad invertida en 1962, 1.900.000 pesetas

Total, 22.343.999'76 pesetas

Obras en curso de ejecución:

Acequias, caminos y desagüe de los sectores I al V: Presupuesto total, 91.328.122'30 pesetas. Cantidad invertida en 1962, 2.113.769'74 pesetas. Observaciones: Reformado en redacción. 20 por 100 provincia de Zaragoza; 80 por 100 provincia de Navarra.

Acequia A-3 o de Cascajos. Obras de revestimiento y fábrica: Presupuesto total, 32.058.167'59 pesetas. Cantidad invertida en 1962, pesetas 1.401.299'70

Acequia de Cinco Villas, trozo I: Presupuesto total, 24.890.000 pesetas. Cantidad invertida en 1962, pesetas 8.499.477'72.

Acequia de Cinco Villas, trozos II, III y IV: Presupuesto total, pesetas 132.899.297'18. Cantidad invertida en 1962, 1.790.201'09 pesetas.

Impermeabilización del Sifón del Vedado: Presupuesto total, pesetas 24.335.206'15. Cantidad invertida en 1962, 5.771.000 pesetas

Total, 21.503.596'15 pesetas

Obras adjudicadas pendientes de iniciación:

Acequias del sector XIV: Presupuesto total, 2.388.952'75 pesetas

Red prov. desagüe sectores XIV, XVII, XX al XXII y XXXIII al XXXVII: Presupuesto total, pesetas 12.387.688'05.

Revestimiento definitivo de acequia A-4 o del Saso: Presupuesto total, pesetas 20.336.799'46.

Instalación telefónica para el Canal de la Pardina y acequia de Navarra: Presupuesto total, pesetas 1.775.476

Proyectos redactados:

Instalación telefónica para la acequia A-3 o de Cascajos: Presupuesto total, 927.613'09 pesetas

Idem idem para la acequia A-4 o del Saso: Presupuesto total, pesetas 758.738'46

Sifón de cruce bajo la carretera de Ejea a Tudela de la acequia A-4 o del Saso: Presupuesto total, pesetas 609.560'01

Alimentación de la red de acequias del sector XXVII con aguas de la acequia A-4: Presupuesto total, pesetas 2.460.047'98

Revestimiento definitivo de la acequia A-4 o del Saso: Presupuesto total, 20.357.156'62 pesetas

Acequias de los sectores XVII y XX: Presupuesto total, 7.255.821'80 pesetas.

Modificado de precios de las acequias de los sectores XXI, XXII y XXXIII: Presupuesto total, pesetas 6.604.708'32

Modificado de precios de las acequias de los sectores XXXIV al XXXVII: Presupuesto total, pesetas 20.176.305'80

Camino de la margen derecha del río Arba de Luesia en Rivas (Zaragoza): Presupuesto total, pesetas 613.471'31

Instalación telefónica para la acequia de Cinco Villas: Presupuesto total, 4.070.765'87 pesetas

Segundo grupo de caminos en los sectores XV, XVI-XVIII, XVI-XIX y XXIII al XXXII: Presupuesto total, 71.350.609'29 pesetas

Primer grupo de caminos en los sectores VI al XIII: Presupuesto total, 49.504.145'36 pesetas.

Obras complementarias a la red provisional de desagües de los sectores VI al XIII, XV, XVI-XVIII, XVI-XIX, y XXIII al XXXII: Presupuesto total, 20.615.877'40 pesetas

Proyecto modificado de la primera etapa de obras de la estación de ferrocarril de Bardena del Caudillo (Zaragoza): Presupuesto total, pesetas 4.071.117'96

Riego asfáltico de parte de los caminos generales: Presupuesto total, 21.154.930'91 pesetas

Impermeabilización del Sifón del Vedado: Presupuesto total, pesetas 24.335.206'75

Conducción de agua para abastecimiento de Alera: Presupuesto total, 2.857.056'09 pesetas

Distribución de aguas de Alera: Presupuesto total, 1.592.528'05 pesetas.

Saneamiento de Alera: Presupuesto total, 2.779.692'34 pesetas

Ampliación de la distribución de aguas y saneamiento de El Bayo: Presupuesto total, 704.878'59 pesetas

Segunda ampliación del abastecimiento y distribución de aguas de Bardena del Caudillo: Presupuesto total, 1.424.756'31 pesetas

Segunda ampliación del saneamiento de Bardena del Caudillo: Presupuesto total, 2.085.556'20 pesetas

Riegos:

En toda la campaña de 1962 ha circulado por el Canal de las Bardenas un caudal de 25 metros cúbicos por segundo, suficiente para el riego de 39.153 hectáreas dominadas. De ellas corresponden a la provincia de Zaragoza 27.103, y de las han sido regadas, según datos facilitados por los usuarios, 11.996 hectáreas.

Abastecimientos:

Los caudales para abastecimiento suministrados en los nuevos poblados han sido de 150 litros por habitante y día.

Canal de Lodosa

Riega en la provincia de Zaragoza 3.045 hectáreas en los términos municipales de Fréscano, Mallén y Agón, para las que han sido suministrados 14.300.000 metros cúbicos

durante los trimestres primero, segundo y cuarto, y 13.300.000 durante el tercero, con arreglo a las peticiones de los regantes.

Otros sistemas

Obras terminadas:

Construcción del dique de Ranillas en Juslibol: Presupuesto total, pesetas 2.636.730'54. Cantidad invertida en 1962, 2.626.190'49 pesetas

Reconstrucción de diques y defensas de Soto y Partenchas en Juslibol (Zaragoza): Presupuesto total, pesetas 4.682.210'72. Cantidad invertida en 1962, 4.664.810'72 pesetas

Reconstrucción de diques y defensas de Alfocea (Zaragoza): Presupuesto total, 2.790.404'28 pesetas. Cantidad invertida en 1962, 2.778.804'28

Distribución y saneamiento de Luna (Zaragoza): Presupuesto total, pesetas 2.297.451'58. Cantidad invertida en 1962, 949.991'32 pesetas

Total, 11.019.796'81 pesetas

En ejecución:

Muro de defensa del barrio del Arrabal (Zaragoza): Presupuesto total, 14.347.424'61 pesetas. Cantidad invertida en 1962, 1.927.847'90 pesetas.

Total, 1.927.847'90 pesetas

Proyectos redactados:

Modificado de precios del revestimiento de la acequia de Cascajos en término del Rabal (Zaragoza): Presupuesto total, 5.832.388'23 pesetas

Revestimiento de la acequia de Candevanía en Zuera (Zaragoza): Presupuesto total, 5.188.024'98 pesetas.

Núm. 419

Instituto Nacional de Colonización

En uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto-ley de 20 de mayo de 1949, esta Dirección General ha resuelto señalar el día 8 de febrero de 1963 para que, ante el Alcalde, de Ejea de los Caballeros, se efectúe el pago del jusiprecio de la finca "Valdonguillén", del Sector XX de la primera parte de la Zona Regable de las Bardenas, sita en dicho término municipal, con una superficie de 51-17-50 hectáreas, cuya expropiación forzosa se tramita por el Instituto Nacional de Colonización, según lo dispuesto en la Ley de 21 de abril de 1949.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 23 de enero de 1963. — El Director general: Por delegación, Angel Martínez.

Núm. 463.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

Habiéndose padecido error en el cómputo del plazo de presentación de proposiciones para optar a las subastas de las obras de:

Alagón, conducción de aguas.

Fréscano, distribución y saneamiento.

Urriés, distribución y saneamiento.

Utebo, pavimentación.

Epila, pavimentación.

Caspe, mercado.

Nuez de Ebro, Casa del Médico.

Por el presente se puntualiza que el plazo de presentación termina el día 4, a las trece horas.

Zaragoza, 30 de enero de 1963.— El Secretario de la Comisión, Estanislao Sánchez López.

SECCION SEXTA

Núm. 401

VILLANUEVA DE HUERVA

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, previa autorización por la Junta Calificadora de Aspirantes de Destinos Civiles, se anuncia por medio del presente la vacante de guarda rural de este Municipio, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos establecidos.

La provisión de la indicada plaza será a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento, reunir las condiciones señaladas en el artículo 19 de dicho Reglamento y ser mayor de 21 años, sin exceder de los 45.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán presentarse en la Secretaría municipal, de-

bidamnte reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo acompañar a la misma los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos determinados en el artículo 36 del citado Reglamento.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificado de antecedentes penales.
- e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico alguno que le impida el normal ejercicio de las funciones.
- f) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

Las pruebas para calificar la aptitud de los concursantes tendrán lugar, en la Casa Consistarial de esta villa, después de transcurridos dos meses de la convocatoria, en el día y hora que serán oportunamente anunciados.

Estas pruebas serán las siguientes:

- a) Escritura al dictado.
- b) Formalización de una denuncia.
- c) Operaciones elementales de aritmética.

Para la calificación de los ejercicios cada miembro del Tribunal, que al efecto se constituya, dispondrá de cero a diez puntos.

La puntuación de cada uno será el cociente resultante de dividir la suma de puntos obtenidos por el número de miembros del Tribunal, siendo indispensable obtener un mínimo de cinco puntos.

Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta unipersonal a la Corporación, la cual procederá a su designación en el plazo de un mes, a contar de la fecha de recepción de la misma debiendo tomar posesión el interesado en el plazo

que corresponda, conforme al artículo 35 del Reglamento de Funcionarios citado.

Villanueva de Huerva, 24 de enero de 1963. — El Alcalde, F. Navarro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 418

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Jefe de primera instancia ejerciente en el Juzgado número 1 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por el Procurador señor Sanagustin Morales, en representación de don José García Mosteo, contra don José Ezquerro Angós, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, el próximo día 26 de febrero, a las once horas, la finca siguiente embargada al demandado:

Séptima parte indivisa de la casa número 20 de la calle Jordana, de esta capital, de 48 metros cuadrados de superficie, la misma, y el corral, de 112 metros cuadrados. Lindante: al Norte, con terreno de señores de Jordana; al Sur, con calle Jordana; al Este, con parcela de Baltasar Gracia, y Oeste, con Evaristo Salvador. Valorada dicha parte en 45.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 de dicha valoración; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicha valoración; que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría; que no existen títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán existiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a tercero

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 441

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUCENI

Se convoca a los partícipes de dicha Comunidad Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 18 de febrero próximo venidero, a las veinte horas en primera y media hora más tarde en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

Dar cuenta de la resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas desestimando el recurso interpuesto por el Sindicato de Riegos relativo a la limpieza y desbroces del escurridor del "Galacho", por los propietarios de la "Mejana del Conde" y "Huerta Baña", y tomar acuerdos sobre si ha interponerse, dentro del plazo legal, recurso contencioso-administrativo contra la expresada resolución.

Luceni, 25 de enero de 1963. — El Presidente, Modesto Falces.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones